Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20240200165691**
Fecha: **26-12-2024**

Bogotá, D.C.

Señores
IGNIWEB S.A.S **CONTRATO N°221 DE 2024**
Señor:
FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
Representante Legal
Carrera 14 # 15N - 39 Piso 2 Armenia-Quindío.
(606)7342929 - 3017862011
info@igniweb.com – licitaciones@igniweb.com
Armenia-Quindío.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta dentro de la Invitación Publica No. 29 de 2024, que tiene por objeto*: "**CONTRATAR LA SUSCRIPCION DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE (HOSTING) CON SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE ELECTRÓNICA (WEB Y CHAT) DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGÍDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-CRA."*** ha sido aceptada; por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la firma **IGNIWEB S.A.S,** identificada con Nit. 900518746-5, representada legalmente por el señor **FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 9.738.956 de Armenia - Quindío, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

2. El valor del contrato es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.400.000)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado

mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 43824 del 17 de diciembre de 2024.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
CONTRATAR LA SUSCRIPCION DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE HOSTING CON SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WEB Y CHAT DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGÍDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA.	1,00	UN	24.460.000,00	18.400.000,00	24.460.000,00	18.400.000,00

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los estudios previos, la invitación publica, la aceptación de la oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. Se deberán otorgar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del Servicio: Amparara a LA COMISIÓN de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el presente contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubrirá a LA COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Carrera 14 No.15N - 39 Piso 2 Armenia-Quindío, en la dirección electrónica: info@igniweb.com – licitaciones@igniweb.com y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por MAGDA JANNETH SOTELO CARREÑO, CIO- Gestión de Tecnologías e Información o la persona que se designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II; con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; a los 26 días del mes de diciembre de 2024.

Publíquese y cúmplase,

JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Fabian Marin Arias ***FM***